

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**Oficina Regional Sudamericana**

**CUARTA REUNIÓN/SEMINARIO DE DIRECTORES DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL (CIAC/4)**

(Buenos Aires, 27 de noviembre al 1 de diciembre del 2000)

Asunto 2: **Revisión de las Conclusiones formuladas por la Tercera Reunión/Seminario de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil (CIAC/3) (Bogotá, Colombia, 5 al 9 de julio de 1999) y las conclusiones vigentes de las Reuniones CIAC/2 y CIAC/1**

(Nota de Estudio presentada por la Secretaría)

Esta nota de estudio presenta las conclusiones vigentes formuladas durante las Reuniones/Seminarios de Directores de Centros de Instrucción para que sean analizadas en la Reunión y, de esta forma determinar la vigencia o conclusión de las mismas.
--

<b>Referencias:</b>
---------------------

- Informes Seminario/Reunión CIAC/1, CIAC/2, CIAC/3.
--

## 1 **Introducción**

1.1 A lo largo de los últimos cuatro años a la fecha se realizaron tres Reuniones de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil, formulándose en cada una de éstas conclusiones. Durante la última Reunión de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil (CIAC/3 Bogotá, Colombia, del 05 al 09 de Julio de 1999), se formularon 15 Conclusiones, en la Reunión CIAC/2 (La Paz, Bolivia, 17 al 21 de Noviembre de 1997), se formularon 5 conclusiones y en la CIAC/1 (Lima, Perú, 11 al 15 de Noviembre de 1996), se formularon 7 conclusiones. En el **Apéndice A** a esta nota de estudio se presenta un listado con todas las conclusiones vigentes hasta la fecha.

1.2 Estas conclusiones están relacionadas con diferentes aspectos en materia de capacitación y recursos humanos, tales como la elaboración de cursos introductorios sobre los sistemas CNS/ATM por parte de algunos Centros de Instrucción de Aviación Civil de las Regiones CAR/SAM, el plan de necesidades de recursos humanos y capacitación en la Región SAM, los planes de capacitación del Grupo Regional CAR/SAM de Planificación y Ejecución (GREPECAS), el programa TRAINAIR y otros asuntos relacionados en materia de instrucción.

## 2. **Análisis**

### 2.1 **Reunión CIAC/3**

2.1.1 Durante la reunión CIAC/3 se analizaron seis asuntos (**Apéndice B**) y en cada uno de éstos se formularon conclusiones. Durante el Asunto 1 (Presentación de los cursos CNS/ATM elaborados por los Centros de Instrucción de Aviación Civil), algunos de los Centros de Instrucción de las Regiones CAR/SAM encargados de elaborar cursos introductorios sobre los sistemas CNS/ATM, de acuerdo a la Conclusión CIAC/2-3 formulada durante la segunda reunión de Directores de Aviación Civil (CIAC/2), hicieron presentaciones en los avances obtenidos en la elaboración de estos cursos. Dado que los Centros de Instrucción no llegaron a completar en su totalidad la preparación de dichos cursos, se procedió a elaborar la Conclusión CIAC/3-1 (Continuación del desarrollo de los cursos de Introducción a los Sistemas CNS/ATM de la OACI).

2.1.2 En esta conclusión se fijaba una fecha para obtener el material definitivo sobre estos cursos; la fecha considerada fue Diciembre de 1999. Hasta la fecha, únicamente el centro de instrucción de aviación civil de Ecuador (ETAC) completó el curso al cual se había comprometido (Performance de Navegación Requerida). La ETAC hizo entrega a la Oficina Regional del material completo del curso Performance de Navegación Requerida (RNP) textos y CD ROM correspondiente. La Oficina Regional posteriormente distribuyó una copia a todos los Centros de Instrucción, tal como se especificaba en la Conclusión CIAC/3-1, acápite c. Se espera que durante esta Reunión los restantes centros hagan entrega de los cursos a los cuales se comprometieron para su elaboración.

2.1.3 Con respecto a la Conclusión CIAC/3-2 (Uso de la Metodología TRAINAIR en la elaboración de cursos sobre la introducción de los sistemas CNS/ATM), hasta la fecha los cursos considerados a elaborar bajo la metodología TRAINAIR todavía no se han concluido, esperando que éstos se terminen y presenten durante la Reunión CIAC/4. Los cursos a elaborar son el de Requerimiento de Separación Mínima Vertical (RVSM) y el de Gestión de la Afluencia de Tránsito aéreo (ATFM) por el Instituto de Protección al Vuelo (IPV) Brasil y el curso de Automatización de los Servicios de Tránsito Aéreo por el Centro de Instrucción Perfeccionamiento y Experimentación (CIPE) Argentina.

2.1.4 Con respecto a la Conclusión CIAC/3-3, la Reunión quedará informada de los avances logrados por los CIACs en la participación a los grupos nacionales de planificación CNS/ATM, para estar en conocimiento de las necesidades de capacitación requeridos por estos Grupos. Con respecto a la Oficina Regional SAM, ésta se encargó de difundir las conclusiones relacionadas con requerimiento de capacitación que fueron formuladas por las Reuniones de los Subgrupos y el GREPECAS.

2.1.5 En el Asunto 2, se hizo una revisión de las Reuniones CIACs anteriores. Con respecto a la Conclusión CIAC/3-4 (Requerimientos de instrucción en la especialidad AIS), Ecuador informó que la ETAC estaba desarrollando un curso denominado AIS MAP combinando la metodología TRAINAIR y convencional y que éste se impartiría en el transcurso de este año. Chile informó que los contenidos del Programa AIS-021 de la OACI están en su totalidad incorporados como asignaturas, o como parte de ellas, en los Programas de Estudio de los cursos de formación de las citadas carreras. Perú informó que, habiendo participado en la elaboración del Programa Regional Normalizado de Instrucción AIS-021, no tenía ningún comentario al respecto. De la misma forma, el CIPE de Argentina está preparando un curso para formar Supervisores y Personal Superior para dotarlos de las capacidades inherentes a la Planificación, Gerenciamiento y Administración de Sistemas Automatizados AIS para ser impartido a

finales del presente año y posteriormente para mediados del 2001 difundir en la Región el respectivo programa.

2.1.6 La Conclusión CIAC/3-5 (Encaminamiento de los asuntos sobre capacitación y entrenamiento a las Reuniones de Directores de los CIACs), ha sido considerada en el proceso de reestructuración del GREPECAS y ésta, junto con otras consideraciones importantes relacionadas en materia de capacitación y recursos humanos, ha contribuido en la creación de un Subgrupo contributorio del GREPECAS sobre Capacitación y Recursos Humanos (Decisión 9/20 - Cambios estructura interna del GREPECAS (GREPECAS/9, Río de Janeiro, 07 al 12 de Agosto del 2000)).

2.1.7 Tomando en consideración la infraestructura disponible en el Centro de Instrucción de Aviación Civil de Chile y por su gentil ofrecimiento, este centro llevará a cabo la tarea de estandarizar a nivel regional la fraseología aeronáutica a aplicar en situaciones de emergencia. A tal respecto, se formuló la Conclusión CIAC/3-6 (Revisión de la fraseología aeronáutica a ser aplicada en situaciones de emergencia). Se espera que el resultado de esta tarea se presente durante la Reunión CIAC/4.

2.1.8 La Conclusión CIAC/3-7 (Aplicación de las Conclusiones formuladas por las Reuniones de Directores de los CIACs) seguirá vigente hasta que todas las conclusiones estén aplicadas.

2.19 En el Asunto 3 se analizó la planificación de los cursos a impartir por parte de los CIACs y, a tal respecto, se consideró necesario que los Estados de la Región SAM mantengan actualizado el Plan de Necesidades de Recursos Humanos y Capacitación durante el quinquenio 2000 al 2004 e informasen a la Oficina Regional Sudamericana cualquier cambio al respecto, formulándose la Conclusión CIAC/3-8 (Actualización del Plan de Necesidades de Recursos Humanos en los Estados SAM durante el quinquenio 2000-2004).

2.20 Con respecto a la Conclusión CIAC/3-9 (Inclusión progresiva de otras especialidades de aviación civil en los planes de necesidades de recursos humanos de los Estados SAM), la Oficina SAM no ha recibido la inclusión al plan de nuevas necesidades, pero considera conveniente mantener vigente dicha conclusión.

2.21 Con respecto a la Conclusión CIAC/3-10 (Reuniones de Directores CAR/SAM), la Oficina Regional SAM, a través de la carta LT2/3.76 -SA930, comunicó a la Oficina Regional CAR de la OACI lo relacionado a dicha conclusión y ésta contestó que el tema sería llevado a conocimiento para la próxima reunión de Recursos Humanos y Capacitación de la Región CAR.

2.21 Se espera que durante la Reunión los Centros de Instrucción expongan las actividades más relevantes llevadas a cabo con respecto a los sistemas CNS/ATM, tal como se formuló en la Conclusión CIAC/3-12.

2.22 Durante el Asunto 4, se discutió las actividades del GREPECAS con relación a los planes de capacitación sobre los sistemas CNS/ATM, estableciéndose la Conclusión CIAC/3-13 (Análisis del Manual Guía presentado por el Grupo de Tarea de Recursos Humanos y Capacitación). Con respecto a esto, los Estados de la Región no tuvieron observaciones al respecto. Debido a que el Manual Guía no había sido concluido, los Estados informaron que, una vez puesta en práctica esta iniciativa, se podría permitir a los especialistas en el tema la incorporación de sugerencias tendientes a optimizar su aplicación.

2.23 En el Asunto 5 se formuló la Conclusión CIAC/3-14 ( Apoyo y Asesoría a los Centros no Miembros del Programa TRAINAIR). Debido a esto, la Reunión espera alguna información al respecto. Durante la Reunión CIAC/3, Brasil presentó a la Reunión (Asunto 6) la posibilidad de desarrollar un simulador de 3D en forma conjunta entre su Administración y otros Estados que demuestren interés a este proyecto (Conclusión CIAC/3-15). Con respecto a esto, la Oficina Sudamericana de la OACI presentó esta propuesta también durante la sexta Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región SAM celebrada en la Ciudad de Panamá del 18 al 20 de Agosto de 1999. Hasta la fecha, únicamente el centro de instrucción aeronáutico de Centro América (ECAA, COCESNA) mostraba interés al respecto.

2.24 De la Reunión CIAC/2 siguen vigente dos Conclusiones, la CIAC/2-4 (Fraseología Aeronáutica e idioma ingles) y la Conclusión CIAC/2-5 (Formato Normalizado de Programas de Instrucción). En la Conclusión CIAC/2-4, se insta a los Centros de Instrucción de Aviación Civil el establecimiento de programas de instrucción de fraseología y que las administraciones de aviación civil de la Región aseguren que durante el proceso de selección del personal que prestará funciones en los servicios de tránsito aéreo tenga una competencia adecuada del idioma ingles. En la Conclusión CIAC/2-5 se insta que los Centros de Instrucción de Aviación Civil utilicen un formato normalizado para la información esencial sobre cada programa de instrucción disponible para participantes del exterior. Estas conclusiones tendrían que seguir vigentes.

2.25 De la Reunión CIAC/1 siguen vigentes tres Conclusiones, la Conclusión CIAC1/1 (Distribución de documentación de la OACI a los CIACs), la Conclusión CIAC 4/1 (Formación de Meteorólogos aeronáuticos) y la Conclusión CIAC 4/2 (Necesidades de capacitación en la especialidad PANS/OPS).

### 3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita la Reunión a:

- a) Analizar posibles acciones para lograr la aplicación de las conclusiones formuladas en las Reuniones anteriores CIAC/3, CIAC/2 y CIAC/1; y
- b) Instar a aquellos Centros de Instrucción de Aviación Civil que aún no lo hayan hecho, a aplicar aquellas Conclusiones que la Reunión considera válidas.

-----

**Cuadro Resumen Conclusiones CIAC/3**

<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>
Conclusión CIAC/3-1	Continuación del desarrollo de los cursos de introducción a los Sistemas CNS/ATM de la OACI	Vigente	ETAC (Ecuador) terminó la labor del curso sobre RNP y la Oficina Regional se encargó de hacer la distribución a los Centros de Instrucción de las Regiones CAR/SAM
Conclusión CIAC/3-2	Uso de la metodología TRAINAIR en la elaboración de cursos sobre la introducción de los sistemas CNS/ATM de la OACI	Vigente	<b>CMDN Fase</b> ATFM 02 RVSM 05
Conclusión CIAC/3-3	Participación de los CIACs en las labores de los Grupos Nacionales para la implantación de los sistemas CNS/ATM y remisión de conclusiones en materia de instrucción de los CIAC	Vigente	
Conclusión CIAC/3-4	Requerimiento de instrucción en la especialidad AIS	Vigente	
Conclusión CIAC/3-5	Encaminamiento de los asuntos sobre capacitación y entrenamiento a la Reuniones de Directores de los CIACs	Vigente	Creación de un Subgrupo de Capacitación y Entrenamiento formulado durante la Reunión GREPECAS 09
Conclusión CIAC/3-6	Revisión de la fraseología aeronáutica a ser aplicada en situación de emergencia.	Vigente	
Conclusión CIAC/3-7	Aplicación de las Conclusiones formuladas por las Reuniones de Directores de los CIACs	Vigente	
Conclusión CIAC/3-8	Actualización del Plan de Necesidades de Recursos Humanos de los Estados SAM durante el quinquenio 2000-2004	Vigente	

<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>
Conclusión CIAC/3-9	Inclusión progresiva de otras especialidades de aviación civil en los planes de necesidades de recursos humanos de los Estados SAM	Vigente	
Conclusión CIAC/3-10	Reuniones de Directores CAR/SAM	Vigente	
Conclusión CIAC/3-11	Planificación de Recursos humanos	Vigente	
Conclusión CIAC/3-12	Asuntos a ser incluidos en la Agenda para la próxima Reunión de los CIACs	Vigente	
Conclusión CIAC/3-13	Análisis del Manual guía presentado por el Grupo de Tarea de Recursos Humanos y Capacitación.	Vigente	
Conclusión CIAC/3-14	Apoyo y asesoría a los Centros no Miembros del programa TRAINAIR	Vigente	
Conclusión CIAC/3-15	Proyecto para el desarrollo de un simulador 3D de control de aeródromos	Vigente	

**Cuadro Resumen de Conclusiones CIAC/2**

<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>
Conclusión CIAC /2-4	Fraseología Aeronáutica en idioma ingles	Vigente	
Conclusión CIAC/2-5	Formato Normalizado de Programas de Instrucción	Vigente	

**Cuadro Resumen de Conclusiones CIAC/1**

<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>
Conclusión CIAC 1/1	Distribución de documentación de la OACI a los CIACs	Vigente	
Conclusión CIAC 4/1	Formación de Meteorólogos aeronáuticos	Vigente	
Conclusión CIAC 4/2	Necesidades de capacitación en la especialidad PANS/OPS	Vigente	

## CONCLUSIONES FORMULADAS EN LA REUNIÓN CIAC /1

### CONCLUSION 1/1 - DISTRIBUCION DE DOCUMENTACION DE LA OACI A LOS CIACs

Que

- a) las Administraciones de Aviación Civil que aún no lo hayan hecho, realicen el mayor esfuerzo posible para establecer una Oficina de Enlace con la OACI, lo que permitirá una distribución más eficiente de la documentación.
- b) los CIACs que tengan la posibilidad de hacerlo, establezcan los mecanismos internos más adecuados para que la documentación remitida por la Oficina Regional SAM a las Administraciones llegue a su poder en forma oportuna y, se incorporen a la red Internet por medio de la cual podrá haber una coordinación más efectiva entre los Centros de Instrucción y, en su debido momento, con la Oficina Regional concerniente.
- c) la OACI, hasta tanto no se logre una coordinación interna eficiente en las Administraciones, remita copia de la documentación a los Directores de los CIACs.

### CONCLUSION 4/1 - FORMACION DE METEOROLOGOS AERONAUTICOS

Que:

- a) las Administraciones de aviación civil hagan los máximos esfuerzos para formar el suficiente número de meteorólogos aeronáuticos Clases I, II, III y IV, interpretación de imágenes de satélite, interpretación de información de radares meteorológicos y para la instalación y mantenimiento de equipo meteorológico de alta tecnología, con el fin de cubrir adecuadamente las instalaciones y servicios de meteorología aeronáutica, teniendo en consideración los siguientes aspectos:
  - i) los Centros de Instrucción de Aviación Civil, incorporados o que proyecten incorporarse al Programa TRAINAIR, tengan en cuenta las necesidades de formación en el área de meteorología aeronáutica, a fin de que desarrollen cursos TRAINAIR para las Clases III y IV;
  - ii) que mientras se desarrolle tales cursos a través del Programa TRAINAIR, los Estados continúen formando el personal en estas áreas bajo la metodología tradicional, para cubrir sus necesidades inmediatas;
  - iii) que los Estados tomen en cuenta el ofrecimiento hecho por la Escuela Técnica Aeronáutica de Chile, para formar personal meteorológico aeronáutico;
  - iv) los Estados que requieran capacitar personal meteorológico aeronáutico en el exterior, tengan en consideración las posibilidades de financiamiento con becas de un arreglo de cooperación técnica de la OACI que tengan vigente.

- b) la OACI, en consulta con la OMM, estudie la situación general, para ver la posibilidad de suministrar cursos de formación para personal meteorológico aeronáutico, incluyendo cursos para meteorólogos aeronáuticos Clases I y II y para personal especializado en la instalación y mantenimiento de equipo meteorológico de alta tecnología.

**CONCLUSION 4/2 - NECESIDADES DE CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD PANS/OPS**

Que, considerando la necesidad de formación de personal en el área PANS/OPS en la Región, los CIACs analicen la posibilidad de programar cursos de Construcción de Procedimientos de Vuelo Visual y por Instrumentos para ofrecerlos a nivel internacional.

## CONCLUSIONES FORMULADAS EN LA REUNIÓN CIAC /2

### Conclusión CIAC/2-4 - Fraseología Aeronáutica e idioma inglés

Que:

- a) con miras a lograr un uso padronizado de la fraseología aeronáutica y prestando especial atención a la fraseología a utilizarse en situaciones especiales o de emergencia, los Centros de Instrucción de Aviación Civil que aún no lo hayan hecho, establezcan programas de instrucción de fraseología aeronáutica adecuados en los cursos básicos de control de tránsito aéreo, así como en los cursos de actualización del personal ATC y de pilotos; y
- b) las administraciones de aviación civil de la Región en el proceso de selección se aseguren que el personal contratado para prestar funciones en los servicios de tránsito aéreo que manejan tránsito internacional tenga una competencia adecuada en idioma inglés.

### Conclusión CIAC/2-5 - Formato Normalizado de Programas de Instrucción

Que con la finalidad de recopilar en un formato normalizado la información esencial sobre cada programa de instrucción disponible para participantes del exterior, a fin de que sea difundida periódicamente a los Estados, los centros de instrucción de aviación civil convienen en comunicar a la Oficina Regional de la OACI concerniente, en lo posible antes del 31 de octubre de cada año, los datos que se detallan a continuación de la instrucción que ofrezcan para el año siguiente:

- a) Con respecto a cada programa de instrucción:
  1. Título del programa de instrucción
  2. Clave local (en el caso de que se use)
  3. Idioma de la instrucción
  4. Duración del programa de instrucción en semanas
  5. Fechas de inicio y de terminación
  6. Arancel o derechos de matrícula con indicación de la moneda
  7. Número de vacantes disponibles
  8. Objetivo del programa de instrucción
  9. Contenido (materias y cantidad de horas lectivas)
  10. Requisitos de admisión
  11. Horario de las clases.

### **CONCLUSIONES FORMULADAS EN LA REUNIÓN CIAC /3**

#### **Conclusión CIAC/3-1 - Continuación del desarrollo de los cursos de Introducción a los Sistemas CNS/ATM de la OACI**

Que:

- a) Aquellos CIACs que no hayan completado la tarea, se continúen con el desarrollo del diseño y estructuración de los cursos sobre introducción de los Sistemas CNS/ATM de la OACI en los Centros de Instrucción de Aviación Civil designados, tal como fue formulado en la Conclusión CIAC/2-3 de la Reunión anterior, y que se realicen todos los esfuerzos para obtener el diseño definitivo para Diciembre de 1999;
- b) El Instituto de Aviación Civil de Brasil continúe elaborando los cursos introductorios sobre RVSM y ATFM, con la inclusión de manuales del alumno y ayudas didácticas, y que realice el máximo esfuerzo para obtenerlos para Diciembre de 1999; y
- c) Una vez finalizados, estos cursos sean remitidos a la Oficina Regional SAM para su posterior remisión a los Centros de Instrucción de Aviación Civil.

#### **Conclusión CIAC/3-2 - Uso de la Metodología TRAINAIR en la elaboración de cursos sobre la introducción de los Sistemas CNS/ATM de la OACI**

Que:

- a) Los centros de instrucción analicen el contenido de los programas bajo la metodología TRAINAIR, de los cursos de “separación vertical mínima de 1000 pies por encima de FL290 (RVSM) y sobre la Gestión de la Afluencia de Tránsito Aéreo (ATFM)” presentados en el transcurso de la Reunión, y envíen las observaciones pertinentes al IPV de Brasil y a la Oficina Regional SAM de la OACI, antes del 30 de setiembre de 1999, para que posteriormente este centro inicie la preparación de estos cursos y termine la tarea en un lapso inicial de un año;
- b) El centro de instrucción de Argentina, CIPE, desarrolle un curso sobre “Automatización de los Servicios de Tránsito Aéreo, bajo la Metodología TRAINAIR”; y
- c) En lo posible, en la elaboración de los cursos que los CIACs puedan generar sobre la introducción a los Sistemas CNS/ATM de la OACI, utilicen las partes adecuadas de la Metodología TRAINAIR.

**Conclusión CIAC/3-3 - Participación de los CIACs en las labores de los Grupos Nacionales para la implantación de los Sistemas CNS/ATM y remisión de conclusiones en materia de instrucción a los CIACs**

Que:

- a) En la medida de sus posibilidades, los Centros de Instrucción de Aviación Civil se incorporen a los grupos nacionales de planificación CNS/ATM; y
- b) La Oficina Regional Sudamericana de la OACI remita a los Centros de Instrucción de Aviación Civil todas aquellas conclusiones referentes a la capacitación que emana del GREPECAS y sus Subgrupos.

**Conclusión CIAC/3-4 - Requerimientos de instrucción en la especialidad AIS (Reformulada)**

Que :

- a) Los CIACs analicen el Programa Regional Normalizado de Instrucción AIS-021 aprobado por el GREPECAS, de tal forma que conforme a su especialización y experiencia en el campo de la enseñanza, hagan las propuestas que estimen convenientes para que sean consideradas en el desarrollo del referido programa;
- b) Aquellos centros que pertenezcan a la Red Mundial TRAINAIR, enfoquen su análisis de acuerdo a la metodología TRAINAIR, en base al cumplimiento de los objetivos contemplados en el programa;
- c) El resultado obtenido en el proceso de análisis sea remitido a más tardar en octubre de 1999 a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI para su distribución a los Centros de Instrucción y su envío al Subgrupo AIS del GREPECAS; y
- d) Los CIACs tomen en consideración la urgente necesidad de preparar un curso para formar personal AIS a nivel de supervisores y a niveles superiores con la capacidad de planificar, gerenciar y administrar sistemas AIS automatizados.

**Conclusión CIAC/3-5 - Encaminamiento de los asuntos sobre capacitación y entrenamiento a las Reuniones de Directores de los CIACs**

Que el Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS), examine la posibilidad de encaminar los asuntos de capacitación y entrenamiento que emanen del referido Grupo Regional a las Reuniones de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil, con la finalidad de no duplicar esfuerzos y concentrar la temática referente a capacitación y entrenamiento en un solo grupo de trabajo.

**Conclusión CIAC/3-6 -Revisión de la fraseología aeronáutica a ser aplicada en situaciones de emergencia**

Que, en consideración a la infraestructura disponible en el Centro de Instrucción de Aviación de Chile, esta administración lleve a cabo la tarea de estandarizar a nivel Regional la fraseología aeronáutica a aplicar en situaciones de emergencia, tomando en cuenta para su desarrollo los trabajos realizados por Brasil en su CMDN sobre fraseología aeronáutica para aproximación y por el Grupo de Tarea sobre Fraseología Aeronáutica del Subgrupo ATS del GREPECAS.

**Conclusión CIAC/3-7 - Aplicación de las Conclusiones formuladas por las Reuniones de Directores de los CIACs**

Que, aquellos Centros de Instrucción de Aviación Civil que aún no lo hayan hecho, apliquen en la medida de sus posibilidades, las Conclusiones formuladas por las Reuniones de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil.

**Conclusión CIAC/3-8 - Actualización del Plan de Necesidades de Recursos Humanos de los Estados SAM durante el quinquenio 2000-2004**

Que, con fines de planificación, los Estados mantengan actualizadas las partes correspondientes del plan de necesidades a nivel internacional de recursos humanos para el quinquenio 2000-2004, estimando la cantidad de personal a ser instruido y notifiquen sus variaciones a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI una vez al año, no más tarde del 30 de octubre.

**Conclusión CIAC/3-9 - Inclusión progresiva de otras especialidades de aviación civil en los planes de necesidades de recursos humanos de los Estados SAM**

Que, a la luz de los progresos alcanzados, los Estados notifiquen a la Oficina Regional SAM otras especialidades requeridas que puedan ser desarrolladas por aquellos CIACs que estén en capacidad de hacerlo.

**Conclusión CIAC/3-10 Reunión de Directores CAR/SAM**

Que la Secretaría realice las coordinaciones necesarias para que la Oficina Regional SAM coordine con la Oficina NACC para que la Reunión de Directores de Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil, sea una Reunión CAR/SAM.

**Conclusión CIAC/3-11 Planificación de Recursos Humanos**

Que las Autoridades de Aviación Civil planifiquen sus necesidades de recursos humanos con una antelación de cinco años, de forma tal que esté en concordancia con la planificación regional para la implantación de los Sistemas CNS/ATM.

**Conclusión CIAC/3-12    Asunto a ser incluido en la Agenda para la próxima Reunión de los CIACs**

Que la Secretaría incluya para la próxima Reunión de los CIACs, un punto de la Agenda para que los Directores de Centros de Instrucción expongan sobre las actividades más relevantes, llevadas a cabo durante el próximo año en relación a los Sistemas CNS/ATM.

**Conclusión CIAC3/3-13 - Análisis del Manual Guía presentado por el Grupo de Tarea de Recursos Humanos y capacitación**

Que los CIACs analicen el Documento presentado por el Grupo de Tarea sobre Recursos Humanos y Capacitación del Subgrupo CNS/ATM/IC del GREPECAS que figura en el **Apéndice** a esta parte del Informe y a más tardar el 30 de setiembre de 1999 remitan sus comentarios a la Oficina Regional Sudamericana con la finalidad que estos comentarios sean enviados al Relator del citado Grupo de Tarea.

**Conclusión CIAC/3-14 - Apoyo y Asesoría a los Centros no Miembros del Programa TRAINAIR**

Que por medio de Acuerdos Bilaterales, los centros de instrucción que forman parte del TRAINAIR, apoyen y asesoren en el Programa TRAINAIR, a aquellos centros de instrucción que no son miembros, para que posteriormente, siguiendo los procedimientos correspondientes a través del mecanismo TRAINAIR puedan integrarse a este Programa.

**Conclusión CIAC 3-15 - Proyecto para el desarrollo de un simulador 3D de control de aeródromo**

Que:

- a) Los Estados de la Región examinen la propuesta presentada por Brasil sobre el desarrollo conjunto de un simulador 3D de control de aeródromo que figuran en el Apéndice a esta parte del Informe, y remitan sus comentarios sean remitidos antes del 30 de setiembre de 1999 a la Oficina Regional Sudamericana para su posterior envío a Brasil; y
- b) La Oficina Regional Sudamericana analice la posibilidad de elaborar un proyecto de cooperación técnica con miras a llevar cabo el desarrollo del citado simulador.

**Lista de Asuntos tratados en la CIAC/3**

- Asunto 1: Presentación de los cursos CNS/ATM elaborados por los Centros de Instrucción de Aviación Civil.
- Asunto 2: Revisión de las Conclusiones formuladas por la Segunda Reunión de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil (CIAC/2) (La Paz, Bolivia, 17 al 21 de noviembre de 1997).
- Asunto 3: Plan de necesidades de recursos humanos y capacitación para el período 2000 al 2004.
- Asunto 4: Actividades del Grupo Regional CAR/SAM de Planificación y Ejecución (GREPECAS) con relación a los planes de capacitación sobre los sistemas CNS/ATM.
- Asunto 5: Avances logrados por el programa TRAINAIR a nivel mundial y regional:  
a) Programa TRAINAIR a nivel mundial  
b) Programa TRAINAIR a nivel regional
- Asunto 6: Otros asuntos.

- FIN -